Nº 38 - TOMO 92 8 DE MAYO DE 2012



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 4 de mayo de 2012.

La **ASAMBLEA GENERAL** se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 8 de mayo, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y continuar considerando el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Elección de Miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículo 37 de la Ley Nº 18.446, de 24 de diciembre de 2008).

Carp. Nº 28/2010 - Rep. Nº 11/2012 Anexo I y II

José Pedro Montero
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Sergio Abreu, José Amorín, Carlos Baráibar, José Bentancor, Pedro Bordaberry, Alberto Couriel, Juan Chiruchi, Eber Da Rosa, Susana Dalmás, Francisco Gallinal, Luis Gallo Imperiale, Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle Herrera, Jorge Larrañaga, Eduardo Malaquina, Daniel Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Rafael Michelini, Carlos Moreira, Constanza Moreira, Rodolfo Nin Novoa, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Alicia Pintos, Luis Rosadilla, Jorge Saravia, Alfredo Solari, Héctor Tajam, Lucía Topolansky** y **Mónica Xavier,** y a partir de las 13 horas, la señora Senadora **Hyara Rodríguez** supliendo a la señora Senadora **Mónica Xavier;** y los señores Representantes **Pablo Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Samuel Bradford, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo, Hugo Dávila, Belmonte De Souza, Álvaro Delgado, Julio Fernández, Julio Fiordelmondo, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Norma Griego, Oscar Groba, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Alma Mallo Calviño, Graciela Matiauda Espino, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Julio Olivar, Raúl Olivera, Oscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Mary Vega, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes** y **Jorge Zás Fernández.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Ernesto Agazzi, Eduardo Lorier, Enrique Rubio y Tabaré Viera,** y a partir de las 13 horas, la señora Senadora **Xavier;** y los señores Representantes **Verónica Alonso, José Bayardi, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Felipe Carballo, Walter De León, Gustavo Espinosa, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Daniel Peña Fernández, Pablo Pérez González** y **Nelson Rodríguez Cervetto;** con aviso, los señores Representantes **Guillermo Facello** y **Ricardo Planchón Geymonat;** y, sin aviso, el señor representante **Aníbal Gloodtdofsky.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 46 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- "La Presidencia de la Asamblea General recibe, en fecha 17 de abril de 2012, de parte de los señores Germán Cardoso, Alberto Iglesias, Walter Verri y Roberto Yavarone, 369 cajas cerradas, numeradas y etiquetadas que contienen un pedido de la ciudadanía sobre Reforma Constitucional, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 331, Literal A), de la Constitución de la República, por la que se sustituiría el artículo 43 de la Constitución de la República y se modificaría la disposición transitoria y especial letra B de la misma, relativa a la responsabilidad penal de los menores infractores, a efectos de ser sometido a plebiscito en las próximas elecciones nacionales.

En igual fecha, la Presidencia de la Asamblea General remitió las 369 cajas a la Corte Electoral, con mensaje y copia del Acta labrada en el momento de la entrega de la documentación preindicada.
- *TÉNGANSE PRESENTES.*

El Poder Ejecutivo remite:

- de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, copia del Acuerdo Marco ISDA celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Oriental del Uruguay, firmado el 26 de mayo de 2011, cuyo dictamen legal fue firmado y aprobado el 30 de marzo de 2012.
- *TÉNGASE PRESENTE. QUEDA LA DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.*

- de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 221 de la Constitución de la República, el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al Ejercicio 2012.
- *A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.*

- copia de un decreto relacionado con el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, correspondiente al Ejercicio 2012.

- copia de un decreto relacionado con la Ejecución del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al Ejercicio 2010.

La Presidencia de la República remite copia de una resolución por la que se autoriza la adquisición en forma directa de bobinas y otros materiales.

El Ministerio de Educación y Cultura remite:

- copia de cuatro resoluciones relacionadas con varias trasposiciones de créditos presupuestales.

- copia de cuatro resoluciones relacionadas con solicitudes a la Contaduría General de la Nación de habilitación de asignaciones por concepto de Donaciones.

- copia de una resolución sobre la solicitud a la Contaduría General de la Nación de habilitación de asignaciones en diferentes programas.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite un mensaje adjuntando la siguiente información:

- dos decretos referentes al Presupuesto de Recursos del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Central del Uruguay, y

- una resolución sobre varias trasposiciones de créditos.

El Ministerio del Interior remite copia de una resolución por la cual se autoriza una trasposición de crédito dentro del Programa "Prevención y represión del delito" con destino a la Jefatura de Policía de Florida.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Tercer Período de la XLVII Legislatura a los señores Representantes Carlos Varela, Felipe Carballo y Jaime Trobo.

La Suprema Corte de Justicia remite:

- 13 sentencias relacionadas con Demandas Laborales - Excepción de Inconstitucionalidad - Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, sobre "Abreviación de los Procesos Laborales".

- copia de una resolución sobre transformación de cargos técnicos.

- copias de dos resoluciones por las que se insiste en gastos observados por el Tribunal de Cuentas.

La Corte Electoral remite un oficio acusando recibo de la nota de la Presidencia de la Asamblea General, de 17 de abril de 2012, referida a la nota suscrita por los señores Germán Cardoso, Walter Verri, Roberto Yavarone y Alberto Iglesias constituyendo domicilio, y 369 cajas y un sobre que contienen adhesiones ciudadanas, al amparo de lo previsto en el artículo 331, literal A, de la Constitución de la República.

El Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite:

- copia de una resolución por la cual se designó como miembros de la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) a los señores Ruben Omar Villaverde Obelar, Robert Asur Alonso Machín y José María Mieres Visillac.

- copia de dos resoluciones relacionadas con varias trasposiciones de créditos presupuestales.

- *TÉNGANSE PRESENTES.*

El Tribunal de Cuentas remite copia de oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes Organismos: Administración de Ferrocarriles del Estado; Administración de Servicios de Salud del Estado; Administración Nacional de Telecomunicaciones; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; Agencia Nacional de Vivienda; Banco Central del Uruguay; Banco de Seguros del Estado; Intendencia de Montevideo; Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Desarrollo Social, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Obras Sanitarias del Estado y Universidad de la República.

- *TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.*

El Consejo de Educación Técnico - Profesional remite copia de una resolución por la cual se autoriza la trasposición de créditos de Rentas Generales y Gastos de Funcionamiento.

La Junta Departamental de Flores remite copia de una resolución por la cual se brinda apoyo a lo resuelto por la Junta Departamental de Canelones, referente al "Proyecto de ley de matrimonio igualitario".

- *TÉNGANSE PRESENTES.*"

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión extraordinaria del día 19 de abril faltaron, con aviso, los señores legisladores Rodolfo Caram, Eber Da Rosa, Francisco Gallinal, Mario García, Rodrigo Goñi, Luis Alberto Heber, Gonzalo Novales y Alberto Perdomo; y sin aviso, los señores legisladores Marco Correa, Edgardo Rodríguez y Edgardo Rostán.

A la sesión de la Comisión Especial para la Ejecución del Convenio Donación del Banco Mundial del 19 de abril faltaron, con aviso, los señores Legisladores José Andrés Arocena, Marcelo Bistolfi, Daniel Mañana, Rafael Michelini, Amín Niffouri, Daniel Peña, Susana Pereyra y Antonio Pérez.

A la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente del 3 de mayo faltaron, con aviso, los señores Legisladores Marco Correa y Jorge Zás Fernández.

5) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SEÑOR PRESIDENTE.- La Asamblea General ingresa a la consideración del único punto del Orden del Día: "Elección de Miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículo 37 de la Ley Nº 18.446, de 24 de diciembre de 2008. Carp. Nº 28/2010 - Rep. Nº 11/2012, Anexos I y II)."

(Antecedentes:)

Carp. Nº 28/2012
Rep. Nº 11/2012

ASAMBLEA GENERAL
Comisión Especial de Derechos Humanos
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 29 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 40 de la Ley No. 18.446, de 24 de diciembre de 2008, la Comisión Especial de Derechos Humanos eleva la nómina de candidatos habilitados que se han presentado para integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Federico Ángel Álvarez Petraglia	+
Alicia Gabriela Añón Astori	
Julio Arredondo Larrosa	
Ana Rosa Benítez Uskevicus	
Mónica Beatriz Belando Igorra	
Mariana Biengio Valdés	+
Lilián Celiberti Rosas	+
Pablo Simón Chargoña Pérez	+
Oscar Edgardo Destouet González	
Alma Espino González	
Juan Alfonso Faroppa Fontana	+
Juan Raúl Ferreira Sienra	+
Mariana González Guyer	+
José Luis González González	+
Diana González Perret	+
Ana Mercedes González Viñoles	
Mirtha Alcira Guianze Rodriguez	+
Marcos Israel Cuneo	+
Silvia Lourdes Izquierdo Vila	
Guillermo Horacio Maciel Pappa	+
Hebe Martínez Burlé	+
María Elena Martínez Salgueiro	+
Andrés Francisco Merino Pacheco	
Jorge Eduardo Pan Cruz	
Ariela Peralta Distefano	+
Elisa Glenda Perroni Umpierre	
Fernando Williman Rodríguez Herrera	+

ASAMBLEA GENERAL
Comisión Especial de Derechos Humanos
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Gonzalo Rodríguez Fabregas	
Carmen Silvia Rodríguez Núñez	
Lucy M. Silva Sequeira	
Dora Szafir Slotolow	+
Rodrigo Tisnés Rocca	

Cumpliendo así con el mandato legal, saludamos a usted con atenta consideración.

Daniela Payssé
Presidenta

Juan Pedro Bordaberry
Carlos Coitiño
Gustavo Espinosa
Javier García
María Elena Laurnaga
Eduardo Lorier
Esteban Pérez
Ana Lía Piñeyrúa
Iván Posada
Hyara Rodríguez

ASAMBLEA GENERAL
Comisión Especial de Derechos Humanos
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 29 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

Cúmpleme informar a usted que haciendo uso de las potestades otorgadas por el inciso 3 del artículo 40 de la Ley N° 18.446 de 24 de diciembre de 2008, La Comisión Especial ha confeccionado el listado de candidatos y con la finalidad de profundizar en el currículum de algunos de ellos, se resolvió entrevistar a diecisiete de ellos, quienes figuran con un signo en el listado que ha sido elevado para la consideración de la Asamblea General.

Asimismo corresponde informar que fueron eliminados de la lista, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 45 de la ley antes mencionada, los siguientes postulantes:

- Señor José Gustavo Barrales Guadalupe.
- Señor Carlos Hebert Martinatto Méndez quien ha declarado estar comprendido en lo dispuesto en el literal E).

Finalmente, esta Comisión Especial debe informar que habiendo realizado las consultas pertinentes a la Corte Electoral y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, no ha recibido, a la fecha, documentación relacionada con los demás candidatos que acredite la existencia de elementos que les impida cumplir con lo dispuesto en el artículo 45.

Saludo a usted con atenta consideración.

Daniela Payssé
Presidenta

Ma. Cecilia Fernández
Secretaria

"Carp. Nº 28/2010
Rep. Nº 11/2012 - Anexo I

ASAMBLEA GENERAL

Comisión Especial Derechos Humanos

Elección Miembros Consejo Directivo Institución Nacional Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Informe

Señores Legisladores:

En el año 2005, un Grupo de Trabajo integrado por Legisladores de todos los partidos políticos que integran nuestro Parlamento, representantes del Poder Ejecutivo, de la sociedad civil y de la academia, con el apoyo del PNUD, elaboró un anteproyecto de ley a partir del cual se inició el proceso de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, actualmente Ley Nº 18.446 de 24 de diciembre de 2008.

En el Uruguay se generó a lo largo de toda su historia una enorme acumulación social en la materia, que sitúa a nuestro país ante un contexto claramente favorable para consolidar la institucionalización de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos por parte del Estado.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al mantener su distancia real del gobierno, puede aportar una contribución excepcional a los esfuerzos del país por proteger las libertades fundamentales de sus habitantes y por crear una cultura integral en la promoción y plena vigencia de los derechos humanos, en su concepción de un todo interdependiente e indivisible -derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales-, teniendo como cometidos fundamentales observar y controlar la realización efectiva de los derechos humanos en el plano nacional mediante el examen sistemático de la política de derechos humanos de todo el quehacer estatal y, además, intervenir en denuncias sobre violaciones de los derechos humanos.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no sustituye ni desplaza las competencias originales de los diversos Poderes del Estado. En ningún caso ejercerá función jurisdiccional ni tendrá facultades para revocar actos administrativos; no desempeñará funciones ejecutivas, ni legislativas. Sus cometidos se acotan a sugerir medios correctivos, efectuar recomendaciones no vinculantes e intervenir en denuncias por violaciones a los derechos humanos, sin interferir con las funciones jurisdiccionales, ejecutivas o legislativas que a los respectivos Poderes correspondan.

Si la analizamos desde distintas perspectivas, podemos observar que:

• Desde el punto de vista jurídico y político, la Institución Nacional de Derechos Humanos se ubica en las tendencias más modernas de puesta en funcionamiento de mecanismos de contralor democrático e independiente, no solo de los Poderes del Estado, sino también de los servicios que se prestan.

• Desde el punto de vista institucional, la independencia permitirá potenciar la eficacia y la capacidad de incidencia y al mismo tiempo fortalecer la coordinación de los actuales esfuerzos que desde diversos ámbitos se realizan.

• Desde el punto de vista de las políticas públicas, además de cumplir con la tarea del defensor del pueblo, la iniciativa agrega el análisis de las políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos, con el objetivo de realizar aportes en su formulación y ejecución. Ello le permitirá colaborar en el diseño e implementación de las mismas, de forma que ubiquen en su columna vertebral al paradigma de los derechos humanos, ya no solo como un obligado referente jurídico sino también como el fundamento mismo del actuar estatal y de la cohesión social.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo se basa en algunos elementos claves: independencia, universalidad e interdependencia, pluralidad, coordinación, participación social y contenido educativo.

En síntesis, la razón de la existencia de esta Institución es la defensa, promoción y protección -en toda su extensión- de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República y el derecho internacional, desde una institución estatal independiente.

Síntesis de lo actuado por la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea General

El 9 de diciembre del año 2010 se reúne por primera vez la Comisión Especial para la Elección de Miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (Artículo 40 de la Ley N° 18.446).

Dicha Comisión Especial acuerda que en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes se redacte un proyecto definitivo

y consensuado entre todos los partidos con la finalidad de modificar y complementar la Ley N° 18.446 y contar así con todos los elementos que permitan a la Comisión Especial cumplir con lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 18.446, de 24 de diciembre de 2008.

El 21de octubre del año 2011 y luego de la promulgación de la Ley N° 18.806, de 14 de setiembre de 2011, que establece normas para habilitar la creación de los 5 cargos del Consejo Directivo de la INDDHH y Defensoría del Pueblo, la Comisión Especial analiza la metodología de trabajo a partir de las disposiciones de la Ley N° 18.446, teniendo en cuenta los plazos para la elección de los integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y el llamado a aspirantes para que presenten sus postulaciones. Se acuerda que se convoque a la Asamblea General para proceder a la elección de los integrantes del Consejo Directivo, remitiéndose al texto de la ley, la que establece que las postulaciones podrán recibirse hasta veinte días hábiles antes de la fecha de la Asamblea General convocada para la elección.

La Comisión Especial, resuelve constituir un grupo de trabajo para que redacte pautas referidas al llamado a candidatos, posterior estudio de antecedentes y propuesta de aspirantes ante la Asamblea General. El grupo de trabajo estuvo integrado por la señora Legisladora Daniela Payssé y los señores Legisladores Iván Posada, Luis Alberto Heber y Pedro Bordaberry.

El 10 de noviembre, el grupo de trabajo presenta un documento, estableciendo un calendario específico para manejar las fechas de las distintas instancias que llevaría la elección de los candidatos. Se mociona para que en la Asamblea General convocada para el día 23 de noviembre de 2011 se fije el día 12 de abril de 2012 a la hora 14 y 30, para que la Asamblea General se reúna y proceda a la elección de los cinco miembros del mencionado Consejo Directivo.

En la sesión del 9 de marzo del año 2012, finalizado el plazo de recepción de las candidaturas, se establece que se inscribieron treinta y seis postulantes. Se propone que se envíe a la Corte Electoral y a la Oficina Nacional del Servicio Civil la nómina de los candidatos a fin de que informen en relación con las posibles inhibiciones e incompatibilidades que impidan el acceso a los cargos del llamado público. (Artículo 45 de la Ley Nº 18.446).

Se plantea la posibilidad de dar a conocer públicamente los currículos presentados. Se realizan distintas consideraciones teniendo en cuenta el derecho legal de protección de datos de las personas, no dejando de reconocer a su vez el derecho de todo ciudadano a tener acceso a la información pública. Finalmente se acuerda solicitar asesoramiento legal en cuanto a la implicancia de las referidas leyes en este caso. Se resuelve solicitar a cada uno de los postulantes una manifestación escrita de voluntad accediendo o no a la publicación de sus datos personales. Una vez obtenidos dichos consentimientos se procederá a hacer públicos los currículos a través de la página web del Parlamento.

El 16 de marzo del año 2012 se toma conocimiento de que el Dr. César Daniel Podestá y la Dra. María Noel Rodríguez desisten de sus postulaciones. La Comisión sostiene la posición de no recibir postulaciones ni documentación que hayan sido presentadas fuera de plazo, ceñirse estrictamente a las bases acordadas y a los plazos publicados y establece la forma de llevar a cabo la selección de candidatos para las entrevistas. Se resuelve que los candidatos tendrán diez minutos para exponer y luego la Comisión dispondrá de otros diez minutos a fin de realizar preguntas acordando realizar las entrevistas el viernes 23 y el lunes 26 de marzo.

El 20 de marzo se recibe el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y luego de estudiarlo se resuelve pedir ampliación de los datos enviados. Así mismo, se procede a determinar la nómina de postulantes que serán entrevistados por la Comisión.

El 23 de marzo la Comisión habilita el empleo de medios electrónicos para llevar a cabo algunas de las entrevistas y se procede a recibir a ocho postulantes.

El 26 de marzo se realizan las entrevistas restantes.

Luego de haber analizado los informes enviados por la Asesoría Jurídica del Parlamento, los integrantes de la Comisión acuerdan publicar en la página web del Parlamento los currículos de los candidatos presentados para integrar el Consejo Directivo. De treinta y cuatro postulantes, treinta y dos dieron su autorización para la publicación y dos expresamente manifestaron su negativa. Se acuerda además que las entrevistas sean publicadas en la página web del Poder Legislativo luego de que esté pronta la versión taquigráfica de todas las audiencias realizadas.

Así mismo se resuelve que se pase a la Asamblea General el listado de los candidatos habilitados en orden alfabético indicando quiénes pasaron por el proceso de la entrevista.

El 29 de marzo del 2012, se da cuenta que la Corte Electoral remitió información en la cual expresa que todos los candidatos están habilitados; se resuelve solicitar a la Corte Electoral información específica vinculada al artículo 45 de la Ley Nº 18.446 que no surge de los datos proporcionados:

Se resuelve descartar las candidaturas de los señores Carlos Martinatto y José Barrales por estar comprendidos en la causal del literal E) del artículo 45 de la Ley N° 18.446, de 24 de diciembre de 2008. Posteriormente, se pasa a analizar procedimientos a seguir durante la sesión de la Asamblea General del día 12 de abril, oportunidad de la elección de los cinco miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

El 11 de abril se reúne la Comisión Especial y se recibe de parte de los Secretarios de la Asamblea General Sr. Hugo Rodríguez Filippini y Sr. José Pedro Montero un borrador de instructivo sobre los mecanismos de votación, criterios sobre equilibrio de género y método para realizar el escrutinio el que, luego de algunos ajustes es aprobado por unanimidad. Dicho instructivo se adjuntará al informe presentado por la Sra. Presidenta el que también es aprobado por unanimidad. Asimismo se resuelve que toda la información que ha manejado la Comisión Especial sea remitida vía correo electrónico a todos los Legisladores que integran la Asamblea General.

La Comisión Especial de Derechos Humanos eleva este informe a la Asamblea General para su consideración agradeciendo especialmente a las Secretarias María Cecilia Fernández, Cristina Piuma y a la Prosecretaria María Victoria Lumaca, así como al equipo de la Secretaría de la Asamblea General ya que, su permanente colaboración y dedicación hicieron posible la culminación del trabajo de la misma en esta etapa.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2012.

Daniela Payssé, Miembro Informante; **Andrés Abt, Pedro Bordaberry, Eber Da Rosa, Javier García, María Elena Laurnaga, Eduardo Lorier, Felipe Michelini, Constanza Moreira, Julio Olivar Méndez, Esteban Pérez, Ricardo Planchón, Iván Posada, Hyara Rodríguez.**

INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (Artículos 37 y 38 de la Ley N° 18.446)

Propuesta de la Comisión

1) La hoja de votación contendrá la nómina completa de candidatos habilitados, ordenados alfabéticamente en dos columnas, una de mujeres y otra de hombres, numerados correlativamente. La misma llevará firma y contrafirma del Legislador votante y la fecha de la votación.

2) La votación se indicará marcando claramente en el espacio previsto entre el número y el nombre del candidato.

3) Se podrá marcar hasta cinco candidatos.

4) Serán causales de anulación:

• Los votos que contengan más de cinco candidatos marcados.

• Los votos que contravengan la disposición de respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres.

• Los votos emitidos sin firma.

5) Se considera que se cumple con el equilibrio entre hombres y mujeres en los casos de marcar: 3 y 2, 2 y 2, 2 y 1, 1 y 1, siendo admisible marcar un solo candidato."

Carp. Nº 28/2010
Rep. Nº 11/2012 - Anexo II

ASAMBLEA GENERAL
Comisión Especial de Derechos Humanos
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 29 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 40 de la Ley No. 18.446, de 24 de diciembre de 2008, la Comisión Especial de Derechos Humanos eleva la nómina de candidatos habilitados que se han presentado para integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Federico Ángel Álvarez Petraglia	+
Alicia Gabriela Añón Astori	
Julio Arredondo Larrosa	
Ana Rosa Benítez Uskevicus	
Mónica Beatriz Belando Igorra	
Mariana Blengio Valdés	+
Lilián Celiberti Rosas	+
Pablo Simón Chargoñia Pérez	+
Oscar Edgardo Destouet González	
Alma Espino González	
Juan Alfonso Faroppa Fontana	+
Juan Raúl Ferreira Sienra	+
Mariana González Guyer	+
José Luis González González	+
Diana González Perret	+
Ana Mercedes González Viñoles	
Mirtha Alcira Guianze Rodríguez	+
Marcos Israel Cuneo	+
Silvia Lourdes Izquierdo Vila	
Guillermo Horacio Maciel Pappa	+
Hebe Martínez Burlé	+
María Elena Martínez Salgueiro	+
Andrés Francisco Merino Pacheco	
Jorge Eduardo Pan Cruz	
Ariela Peralta Distefano	+
Elisa Glenda Perroni Umpierre	
Fernando Williman Rodríguez Herrera	+

ASAMBLEA GENERAL
Comisión Especial de Derechos Humanos
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Gonzalo Rodriguez Fabregas	
Carmen Silvia Rodríguez Núñez	
Lucy M. Silva Sequeira	
Dora Szafir Slotolow	+
Rodrigo Tisnés Rocca	

Cumpliendo así con el mandato legal, saludamos a usted con atenta consideración.

Daniela Payssé
Presidenta

Juan Pedro Bordaberry   Carlos Coitiño   Gustavo Espinosa

Javier García   María Elena Laurnaga   Eduardo Lorier

Esteban Pérez   Ana Lía Piñeyrúa   Iván Posada   Hyara Rodríguez

ASAMBLEA GENERAL
Comisión Especial de Derechos Humanos
Elección Miembros Consejo Directivo
Institución Nacional Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 29 de marzo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

Cúmpleme informar a usted que haciendo uso de las potestades otorgadas por el inciso 3 del artículo 40 de la Ley Nº 18.446 de 24 de diciembre de 2008, La Comisión Especial ha confeccionado el listado de candidatos y con la finalidad de profundizar en el currículum de algunos de ellos, se resolvió entrevistar a diecisiete de ellos, quienes figuran con un signo en el listado que ha sido elevado para la consideración de la Asamblea General.

Asimismo corresponde informar que fueron eliminados de la lista, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 45 de la ley antes mencionada, los siguientes postulantes:

- Señor José Gustavo Barrales Guadalupe.
- Señor Carlos Hebert Martinatto Méndez quien ha declarado estar comprendido en lo dispuesto en el literal E).

Finalmente, esta Comisión Especial debe informar que habiendo realizado las consultas pertinentes a la Corte Electoral y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, no ha recibido, a la fecha, documentación relacionada con los demás candidatos que acredite la existencia de elementos que les impida cumplir con lo dispuesto en el artículo 45.

Saludo a usted con atenta consideración.

Daniela Payssé
Presidenta

Ma. Cecilia Fernández
Secretaria

INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

(Artículos 37 y 38 de la Ley N° 18.446)

(PROPUESTA DE LA COMISIÓN)

1) La hoja de votación contendrá la nómina completa de candidatos habilitados, ordenados alfabéticamente en dos columnas, una de mujeres y otra de hombres, numerados correlativamente. La misma llevará firma y contrafirma del legislador votante y la fecha de la votación.
2) La votación se indicará marcando claramente en el espacio previsto entre el número y el nombre del candidato.
3) Se podrá marcar hasta cinco candidatos.
4) Serán causales de anulación:
   - Los votos que contengan más de cinco candidatos marcados.
   - Los votos que contravengan la disposición de respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres.
   - Los votos emitidos sin firma.
5) Se considera que se cumple con el equilibrio entre hombres y mujeres en los casos de marcar: 3 y 2, 2 y 2, 2 y 1, 1 y 1, siendo admisible marcar un sólo candidato.

Artículos 37 y 38 de la Ley Nº 18.446, de 24 de diciembre de 2008

Artículo 37. (Sistema de elección).- Los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH serán elegidos por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General especialmente convocada al efecto. Si no se obtuviera ese número de sufragios en dos votaciones sucesivas, se citará a la Asamblea General a una nueva sesión dentro de los veinte días corridos siguientes, en la cual los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH serán electos por mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, pudiendo celebrarse hasta dos votaciones sucesivas.

A los efectos de la votación:

A) Se marcará claramente, en la nómina de los candidatos habilitados, aquellos por quienes se vota, hasta el número de cargos que deben elegirse.

B) Será obligatorio, al marcar candidatos en la nómina, respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres.

Serán nulos los votos que se emitan en contravención con lo dispuesto en el inciso precedente.

Si realizado el escrutinio aún restan para elegir miembros del Consejo Directivo de la INDDHH, se procederá de acuerdo al inciso primero para los pendientes, eliminándose los candidatos que no hubieran superado un quinto del total de votos de componentes de la Asamblea General. Sin perjuicio, se mantendrán para la votación sucesiva, por lo menos, los diez candidatos más votados, no rigiendo a su respecto la eliminación prevista en el inciso precedente.

Artículo 38. (Elección de la totalidad de cargos).- No se admitirá la elección parcial. Resultarán electos como miembros del Consejo Directivo de la INDDHH los candidatos que hubieren recibido el número de votos requerido según la votación que se trate, siempre y cuando se hubieren obtenido las mayorías para cubrir la totalidad de los cargos elegibles.

Si finalizado el proceso de elección no se hubiesen obtenido las mayorías para cubrir la totalidad de los cargos elegibles aunque algún candidato hubiere obtenido el número de votos requerido, no resultará electo ningún miembro para el Consejo Directivo de la INDDHH, debiendo procederse de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

- En consideración.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional, solicitamos que se realice un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Legislador Delgado.

(Se vota:)

- 80 en 83. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 9 y 54 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 40 minutos.)

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR GARCÍA.- Solicito un cuarto intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Legislador.

(Se vota:)

- 78 en 83. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Así se hace. Es la hora 10 y 40 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 6 minutos.)

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MUJICA.- Solicito un cuarto intermedio hasta la hora 12 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Legislador.

(Se vota:)

- 97 en 108. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta la hora 12 y 30.

(Así se hace. Es la hora 11 y 7 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 12 y 37 minutos.)

- Continúa la consideración del punto que motiva esta convocatoria.

Procédase a repartir las cédulas de votación.

(Así se procede.)

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder la palabra al señor Legislador, la Presidencia quiere señalar -a los efectos de establecer la metodología de trabajo en esta Asamblea General- que como ya ha sucedido en circunstancias similares en anteriores sesiones, vamos a habilitar el uso de la palabra por un tiempo máximo de quince minutos por Legislador, por una sola vez e improrrogables.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la Mesa.

(Se vota:)

- 84 en 87. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Legislador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: en la última sesión de la Asamblea General, en nombre del Partido Colorado anunciamos que nos parecía imprescindible, para que este Instituto Nacional de Derechos Humanos naciera con la fuerza que merece, que hubiera un acuerdo político entre todos los partidos que hoy integran este Cuerpo a los efectos de designar a los cinco integrantes. También mantuvimos reuniones con los coordinadores del Frente Amplio y del Partido Nacional y les hicimos saber que estábamos dispuestos a votar a los candidatos que presentaran los otros partidos en el marco de un acuerdo político. Esto no ha sido posible.

Hasta la reunión anterior se requerían mayorías especiales, pero hoy el Frente Amplio tiene la posibilidad de elegir a los cinco candidatos que disponga. Así va a ocurrir: los cinco candidatos electos serán los que disponga la mayoría, es decir, el Frente Amplio. A nuestro juicio, esto es claramente negativo. Hasta la mañana de hoy apelamos a que se cambiara la forma de pensar, para que el Instituto Nacional de Derechos Humanos nos represente a todos quienes creemos que esa institución es bien importante para el país. Sin embargo, no sucederá así. Mi partido, que ha votado a favor de la creación del Instituto y que pretende que funcione bien, tiene que decir que nacerá rengo porque de nuestra parte no tendrá el voto para elegir a sus representantes. Nuestras cédulas serán entregadas sin voto alguno, porque no nos sentimos representados. Reitero que creemos que esta Asamblea comete un profundo error al actuar como lo está haciendo.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en la tarde de hoy culminará un proceso que se inició hace largo tiempo y que tenía como objetivo -que obviamente compartimos, porque nuestro partido fue de los que, en su momento, promovió el proyecto de ley- el nacimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En la Legislatura pasada, el Partido Nacional, haciendo gala de su larguísima tradición de apego, respeto, reconocimiento y defensa de los derechos humanos, acompañó, con su firma y con sus votos, la creación del citado Instituto. Lo hizo con el convencimiento que genera la más absoluta de las certezas de que si hay un partido político en el Uruguay que desde siempre ha defendido y reivindicado los derechos humanos, ese es el Partido Nacional. Esto es así, no desde ahora ni desde hace diez o treinta años, sino desde siempre. El accionar de nuestra colectividad política está asociado permanentemente a los temas relacionados con los derechos humanos y el compromiso irrestricto de su defensa.

(Murmullos.)

- Tanto es así, señor Presidente, que quizás el primer derecho humano que tuvimos que defender fue el derecho a la política y a la participación en ella, respetando lo que pensaban las minorías, la representación proporcional y la consolidación del sistema democrático republicano de Gobierno; también participamos en la redacción de las Constituciones, que desde 1830 a la fecha han ido consagrando un sistema jurídico de respeto irrestricto a los derechos humanos.

(Suena la campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega que se preste atención al orador y se mantenga el silencio, porque de esa manera se podrá desarrollar como todos queremos esta sesión de la Asamblea General.

Puede continuar el señor Legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Muchas gracias.

Señor Presidente: como ejemplo vale lo que voy a decir.

Durante el Gobierno del General Manuel Oribe -desde 1835-, se procedió a la abolición de la esclavitud en nuestro país. ¡Qué ejemplo más claro de compromiso irrestricto con los derechos humanos!

Así podría poner cientos y miles de ejemplos que vinculan a nuestra colectividad política con los derechos humanos. Quizás, el más cercano -y en él vaya un nuevo homenaje de los que permanente y diariamente realizamos- sea la figura de Wilson Ferreira Aldunate, campeón inigualable en la lucha de la democracia, de la libertad y del respeto irrestricto de los derechos humanos en nuestro país.

Por lo tanto, entramos con comodidad a la discusión de este tema. Además, no tenemos una visión miope; no creemos que los derechos humanos estén relacionados solamente a un tema circunscripto, a un período de la historia del país ni a circunstancias luctuosas que todos lamentamos, las que combatió especialmente el Partido Nacional.

Nos acercamos a este tema con el convencimiento de que es bueno que exista una Institución Nacional de Derechos Humanos. Sabemos que la ley tiene complejidades que en el futuro tendremos

que analizar. ¡Vaya si será así! Una de ellas es la designación del Consejo Directivo, porque creo que en el futuro deberíamos buscar incansablemente los acuerdos que permitan lograr la mayoría de dos tercios de la Asamblea General. Asimismo, sería bueno que lográramos, no una visión despolitizada sino despartidizada de la designación de los miembros del Consejo Directivo e ir más a los currículos, a las gestiones, a las trayectorias y a las instituciones que promueven a muchos de estos integrantes.

Ahora bien, señor Presidente, intentamos por todos los medios posibles lograr un acuerdo. Lamentablemente, eso no fue así, y lo evidencia una realidad que en política es el abecé: quien tiene que ser electo debe reunir los votos necesarios en las primeras dos instancias de convocatoria; si no es así, queda bien claro que dicha persona no reúne las condiciones o no cuenta con la confianza política que debe tener para su designación. A mí me hubiera gustado llegar a un acuerdo. Consta que hemos hecho esfuerzos hasta los últimos momentos por lograrlo, porque creemos que es fundamental que quienes dirijan esta institución cuenten con el respaldo del sistema político.

Me permito, también, reivindicar al sistema político y a los Poderes consagrados en la Constitución -con o sin Institución Nacional de Derechos Humanos- como los órganos cuya obligación intrínseca es la defensa irrestricta de los derechos humanos. La representación que esta Asamblea General tiene no la reúne ninguna organización política, social, ni sindical porque, como dice la frase que acompaña el frontispicio de esta Asamblea General: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana". Los Legisladores surgimos directamente de la voluntad del soberano y, sin quitarle importancia a respetables organizaciones de toda índole que existen en nuestro país, desde aquí debemos, una vez más, reivindicar la trascendencia de los acuerdos políticos, de manera de lograr la consolidación y, fundamentalmente, el respeto, el contralor y la vigilancia que la Constitución prevé para esos órganos desde estos órganos.

Lamentablemente, señor Presidente, ese acuerdo no se ha logrado, aunque sí vamos a votar a muchos de los que a la postre serán electos integrantes del Consejo Directivo, lo que demuestra lo cerca que estuvimos de llegar a un entendimiento. Creo que, quizás, a todos nos faltó una porción más de comprensión para entendernos y darnos cuenta de que se trataba de que todos concediéramos, para que de esa concesión surgiera un acuerdo que era fundamental para la primera instalación. Que hoy haya partidos políticos que no votan a nadie es un síntoma y un símbolo muy fuerte en contra, que nos permitimos lamentar. Nosotros, por el contrario, sí vamos a respaldar a muchos de los futuros integrantes de la Institución. El Partido Nacional va a votar a Juan Faroppa, a Juan Raúl Ferreira, a Mariana González Guyer y a Ariela Peralta, y como quinto integrante a Marcos Israel Cúneo. Entendemos que esos cinco miembros hubieran dado a esta Institución una visión desde las más diversas formas de la vida y de las instituciones que defienden los derechos humanos.

Señor Presidente, cuando vemos las instituciones que promueven la candidatura de Marcos Israel nos damos cuenta de que detrás de ella hay un personaje trascendente e importantísimo de la vida nacional, porque la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, el Comité Central Israelita del Uruguay, la Asociación Cultural Israelita Doctor Jaime Zhitlovsky, la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro, la Federación Afroumbandista, la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa, la Multiinstitucional Armenia, el Consejo Causa Armenia del Uruguay y la Confraternidad Judeocristiana, además de Mundo Afro le dan a este candidato un apoyo y un respaldo muy importante. Así se podía brindar a esta Institución Nacional de Derechos Humanos una visión integral desde un ámbito, desde un escenario que para nosotros era central e importantísimo; estamos hablando del escenario de la lucha incansable por la defensa de las minorías. Una vez más el Partido Nacional va a promover, con este nombre, justamente eso, es decir, la defensa de las minorías que diariamente sufren la discriminación y la violación sistemática de sus derechos humanos.

Tenemos el convencimiento más absoluto de que, por la complejidad que estos organismos tienen, es importante una visión multimodal, si se me permite el término. Sabemos que muchas de las personas que mencionamos más arriba no son integrantes de nuestro Partido Político, pero no nos importa; a nadie le preguntamos a qué colectividad política pertenece pero, evidentemente -y no nos hagamos los distraídos- todos sabemos que aquí hay un fuerte componente político y no fuimos nosotros quienes lo integramos.

Desde la visión de lo que se debería haber hecho y pensando en una Institución que considerara el concepto de los derechos humanos desde las más diversas áreas, creemos que dejar afuera nada más ni nada menos que a un candidato que reúne estas condiciones -tengo los nombres de las organizaciones que representan a este candidato, que además es el que ha obtenido un mayor respaldo- es una pena y una oportunidad perdida que el Partido Nacional quería denunciar, tratando de ver si en el último intento podíamos convencer a quienes no van a acompañar con su voto la candidatura de Marcos Israel. Esto daría la oportunidad de que organizaciones tan importantes desde el mundo de lo religioso, de la segregación

racial, de la persecución por opciones sexuales, de la nación charrúa y del mundo afro entendieran que su presencia era sustantiva e importante.

Es así, señor Presidente; en estas cuestiones, por supuesto, todos tenemos que ceder, pero permítaseme decir que quienes ostentan la mayoría tienen que ser, muchas veces, los que cedan un poco más, porque de esto se trata también. La responsabilidad de gobernar está hoy, incuestionablemente, en manos del Frente Amplio; el Frente Amplio, que también ha promovido la creación de esta Institución con mucha fuerza y compromiso, entiende -como lo entendemos todos- que hubiera sido importante que el respaldo a su Consejo Directivo alcanzara los dos tercios de la Asamblea General, como se requería, pero es notorio que faltó un poquito de esfuerzo para lograrlo.

Comprendo todas las razones y las respeto, pero aclaro que nosotros también hicimos concesiones, porque de cinco nombres que el Frente Amplio propuso, aceptamos cuatro. Ahora bien, cinco de cinco me parece una visión un poco egoísta para quienes estamos intentando, más allá de inquietudes, preconceptos y dudas que podamos llegar a tener, constituir esta Institución. El Partido Nacional se presenta ante la Asamblea General, menciona sus candidatos y dice que hay acuerdo con el Gobierno en cuatro de cinco. Entonces, no es a nosotros a quienes nos faltó voluntad o ganas para resolver este tema. Esperemos que en el futuro esto nos sirva a todos de ejemplo para darnos cuenta de que en la convivencia democrática conceder no es sinónimo de derrota, sino de compromiso para que las cosas se hagan cuando se tiene voluntad de hacerlas con objetividad, buscando la posibilidad de alcanzar grandes acuerdos nacionales que permitan a estas instituciones nacer de una forma en la que nos hubiese gustado que naciera esta.

Señor Presidente: el Partido Nacional, defensor de las leyes, una vez más en el compromiso con los derechos humanos acompañó la creación de esta Institución y acompaña las candidaturas que he mencionado, entendiendo que reúnen las condiciones, pero nos habría gustado a todos lograr un acuerdo que a la postre le hubiera hecho mucho mejor a la nueva Institución.

Es cuanto quería decir. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de proseguir con la lista de oradores quiero trasmitir a los señores Legisladores que la falta de firma en la expresión del voto es causa de anulación, de acuerdo con el instructivo que está en poder de todos. Como ya nos han llegado votos sin firma, quiero recordar que serán anulados. Por consiguiente, pido a todos que hagan llegar el voto con firma.

Prosiguiendo con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Legisladora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: hoy estamos votando la integración del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, un órgano colegiado de cinco miembros, que tendrá a su cargo la dirección y representación de esta Institución. Los cometidos de esta Institución serán la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el Derecho Internacional. Esta Institución será autónoma, no estará sujeta a jerarquías y no recibirá órdenes de ninguna autoridad. Así, la jerarquía de la institucionalidad que hoy estamos creando está en directa relación con la de los derechos que salvaguarda, que deben ser promovidos y defendidos, impidiendo que ninguna norma o práctica, por muy consuetudinaria que sea, colida con su plena vigencia. Hago esta precisión, señor Presidente, a propósito de todo lo que este país discutió sobre los derechos humanos y porque así fue que nacieron los antecedentes normativos originarios de los derechos humanos -los padres jurídicos de los derechos humanos-, que son los derechos naturales. Estos derechos son antiguos, datan de los siglos XVII y XVIII y son universales, naturales y racionales; esto mismo, señor Presidente, vale para los derechos humanos. Son universales porque comprenden a toda la humanidad y no reconocen distinción alguna de raza, sexo o condición social; son suprajurídicos con respecto a la ley de los pueblos, cualquiera que esta sea. Son naturales para que los usos y costumbres no vayan contra ellos y se usan como un modo de oponerse a la tradición y a la costumbre. La esclavización de los pueblos y las personas fue una costumbre, aun cuando ya existía la teoría y la práctica de los derechos naturales. Y, finalmente, son racionales por cuanto la razón libre de intereses y pasiones podría reconocerlos como pertenecientes a la humanidad como un todo.

Quiero señalar que los derechos naturales también surgen como una protección de las personas contra las leyes del Estado y las costumbres de los pueblos, pero especialmente fueron utilizados contra el absolutismo. No pensábamos entonces, cuando aún no existía democracia, que precisaríamos esta teoría también para precavernos contra los Estados autoritarios, dictatoriales o totalitarios.

La Institución que hoy consolidamos con el nombramiento de su Consejo Directivo no nace únicamente para promover la vigencia de las libertades, la vida y la integridad física frente a un Estado que practica o practicó el terror, es decir, no nace solamente para velar por los derechos humanos como defensa frente al terrorismo de Estado, sino también por otros

derechos, incluyendo los derechos civiles, cuya plena vigencia debe asegurarse cada día, porque no están totalmente asegurados en todo tiempo y lugar ni para todas las personas. La Institución también nace para proteger los derechos sociales, esos nuevos derechos que surgen de la mano del estado de bienestar, cuando empezamos a entender que la salud, el trabajo y la vivienda no son mercancías, sino bienes sociales inherentes al goce de las libertades humanas. Y nace además para proteger los derechos de cuarta generación, como les llamamos, porque son representados doctrinaria y jurídicamente en forma más tardía. Recordemos que el Código del Niño es recién del año 2006, como los derechos de género, de las minorías y de los niños, que son también derechos humanos.

Sé que para la protección de estos derechos se creó el Estado republicano, con sus tres brazos: el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Gobierno. Entonces, se me preguntará para qué queremos otra institución; ¿acaso no alcanza con la Justicia y con el Parlamento? Al respecto, digo que la institución de los derechos humanos tiene que ver con la conciencia creciente de que precisamos más institucionalidad, más autonomía del Estado y, sobre todo, más diálogo con la sociedad civil, porque hay que recordar que esta institución tiene como antecedente las Defensorías del Pueblo, y estas tienen un vínculo poderoso con la sociedad civil.

Por esa razón, hoy votaremos -independientemente de lo que vote cada uno; me refiero a lo que vota nuestra Bancada- personas que tienen un amplio respaldo en las organizaciones de la sociedad civil y que fueron convocadas a tales efectos.

Creo que precisamos más institucionalidad, más autonomía, pero también precisamos más sociodependencia en el campo de los derechos humanos. Como se sabe, el campo de los derechos humanos, es un campo donde el proceso de transformación social se da más rápido; es un campo de vanguardia jurídica, política y filosófica; es el área donde la lucha por la igualdad se hace más intensa y diversa.

Entonces, en primer lugar, digo que es el campo donde se verifica un potencial de transformación social más profundo porque la concepción de los derechos humanos es capaz de alterar la ecuación de desigualdad que rige toda estructura social, desafiando el poder de los padres sobre los niños, de los hombres sobre las mujeres, de los patrones sobre los trabajadores, en fin, de los más poderosos sobre los más débiles en cualquier esquema de relación social.

En segundo término, puedo decir que el campo de los derechos humanos es de vanguardia porque representa un avance sustancial respecto de todas las formas de pensar, sea de izquierda o derecha, sea liberal o conservadora. Al poner el derecho en el centro se expande la vida pública sobre la acera privada y se da transparencia a todas las contradicciones sociales. Este derecho siempre se mueve hacia adelante y, entonces, aparece el derecho a la tierra o a la Pachamama, el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas o el derecho al medioambiente. Es el campo de la igualdad por excelencia porque el derecho sustrae la política de la lucha por el poder y la lleva a la afirmación de la igualdad, no solo de la igualdad ante la ley, sino de la igualdad de trato, de consideración, de merecimiento y, en ella, se basa el derecho a la no discriminación que afecta todo el campo de la cultura.

En esa amplitud vemos que al derecho no lo defiende solo el Estado, que ya sabemos que puede lesionar los derechos, sino la sociedad civil. De ahí, entonces, que el artículo 36 de la Ley Nº 18.446 diga que la integración de esta Institución procurará asegurar la representación pluralista de las fuerzas sociales de la sociedad civil interesadas en la promoción y protección de los derechos humanos, conforme a los principios de equidad de género y no discriminación. Es por ello que las organizaciones sociales presentaron algunas personas.

Ahora voy a mencionar a quienes mi Bancada ha elegido para integrar estas Institución. Nosotros estamos proponiendo los nombres de cinco personas que han sido presentadas por diversas organizaciones sociales; en concreto, estamos proponiendo los nombres de Juan Faroppa, Juan Raúl Ferreira, Mariana González Guyer, Mirtha Guianze y Ariela Peralta para que integren la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Las organizaciones sociales que avalan a estas personas representan un campo bastante diverso de los intereses de la sociedad civil, en el que se incluyen a las organizaciones de lucha contra la discriminación de género y de defensa de los derechos humanos; a las que luchan contra el terrorismo de Estado; al movimiento sindical, etcétera.

El Parlamento siempre ha trabajado con las organizaciones de la sociedad civil y no creo que hubiéramos tenido una ley de discapacidad, una ley contra la violencia doméstica, ni una ley de derechos sexuales y reproductivos si no hubiera existido el trabajo de las organizaciones sociales. Esta Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es el resultado de un trabajo conjunto entre las organizaciones de la sociedad civil y los representantes políticos. Los cometidos de esta…

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez más la Mesa solicita a los señores Legisladores que escuchen con silencio y respeto a quienes están haciendo uso de la palabra. Les agradezco el esfuerzo.

Puede continuar la señora Legisladora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a terminar haciendo una reflexión. Como dije, los cometidos de esta institución no coliden con los de este Parlamento, ni con los del Poder Judicial, pero sí va a promover medidas para adecuar el ordenamiento jurídico y las prácticas administrativas institucionales a lo que determina el Derecho Internacional y el Derecho Nacional en materia de plena vigencia de los derechos humanos. Incluso, hay un capítulo entero que contiene 24 artículos, cuyo solo objetivo es recibir denuncias. En ese sentido, entiendo que tendrá una tarea muy importante para realizar.

Hoy, en una segunda instancia, estamos votando la integración de la institución, pero no conseguimos la mayoría de dos tercios indicada inicialmente por la ley. Nuestro partido tiene la mayoría parlamentaria y, por eso, nuestra responsabilidad en la búsqueda de un acuerdo con los partidos de la oposición es superior a la de cualquier partido. En tal sentido, con el conjunto de los partidos, hemos buscado una integración pasible de conquistar una amplia mayoría en esta Asamblea General, pero no lo hemos conseguido y no voy a abundar aquí sobre las razones. Simplemente, quiero dejar sentada la constancia y la perseverancia con la que hemos buscado este acuerdo que naufragó hace exactamente veinte días. Pero el Legislador, sabio, previó una mayoría simple para cuando no se consiguen las mayorías especiales y permítaseme decir que esa mayoría simple tiene exactamente la misma legitimidad que la mayoría especial.

Vamos a votar la integración de esta institución dándole ni más ni menos que la legitimidad que confiere la ley. Luego, todos quienes estamos aquí nos haremos responsables en nuestros dichos y en nuestro comportamiento para que esta institución salga lo más legítimamente posible y con el mayor compromiso de todos.

Quiero decir que hemos seleccionado a los integrantes con el máximo rigor, por su capacidad académica, por su trayectoria profesional y social en el campo de los derechos humanos, tanto en nuestro país como a nivel internacional, y por su trayectoria técnica.

Estoy segura de que con esta integración estamos consolidando una institución que ayudará, junto a muchas otras, a recuperar la plena vigencia de los derechos humanos en el Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PENADÉS. Señor Presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden presentada a los efectos de pasar a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Se vota:)

-108 en 116. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Así se hace. Es la hora 13 y 14 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 35 minutos.)

- Tiene la palabra la señora Legisladora Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Quisiera señalar que la conformación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, en todos sus aspectos -tanto en los objetivos de la institución como en sus competencias, estructura e integración-, responde a una definición de política pública en la materia con la aspiración de que sea una política de Estado. No responde, por tanto, a la definición de un gobierno y menos a los intereses particulares de un partido, sea cual sea el o los partidos que se sientan involucrados en esta consideración.

En este marco es que todos los sectores partidarios hemos compartido, a partir de 1985, y en coordinación con actores de la sociedad civil de enorme relevancia, un proceso largo, prolongado. Hemos, sí, contado con el apoyo de organismos internacionales, así como con el apoyo y la experiencia comparada de institucionalidades de otros países. Como dije, hemos recorrido juntos un proceso largo y complejo de reinstitucionalización de todos los derechos humanos, tanto de aquellos que tienen que ver con una etapa concreta -como fue la violación de los derechos humanos que se dio en la dictadura- como también los derechos de las minorías, los de las mujeres, los

de los hombres, en fin, los de las personas discriminadas por cualquier razón, como se señaló aquí previamente.

Como decía, desde 1985 se ha intentado promover distintos niveles de institucionalidad para que se puedan garantizar todos los derechos de las personas en un proceso que ha ido madurando, tal vez lentamente pero de manera consistente.

Desde ese año también se ha impulsado, por ejemplo, la figura del Defensor del Pueblo como un organismo de competencia nacional que brinde protección a los derechos ciudadanos frente al aparato del Estado, a los desmanes, a las debilidades o las omnipotencias de las burocracias y a los desvíos de cualquier tipo de institucionalidad pública. Si bien hasta ahora no hemos logrado esa figura del Defensor del Pueblo, sí avanzamos con relación a otras figuras institucionales que constituyen la matriz común de esta institución que hoy estamos integrando, en particular la del Defensor del Vecino en Montevideo, que ha significado una experiencia muy valiosa e interesante, o la figura del Comisionado Parlamentario, que se acerca aún más a las características que esta institución de derechos humanos va a tener en lo que respecta a la independencia, la autonomía y el pluralismo con relación a los otros Poderes del Estado y a su vinculación con el Parlamento nacional.

La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño también fue otro hito importante que apuntó a señalar en el país la necesidad de coordinar y articular la normativa legal institucional -en la que ha avanzado el Parlamento, el país- con aquellos ámbitos vinculados a la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas para que la vigencia plena de esos derechos resulte eficaz y eficiente.

Muchos sectores de partidos políticos y de la sociedad civil hemos realizado importantes esfuerzos para poder llegar hoy a esta fase final de la integración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, respetando, sí, los principios que orientaron a esta institución.

Quiero recordar brevemente, para sumarme a las palabras ya vertidas en esta Sala, que esos criterios o elementos claves que guían a esta institucionalidad son la independencia, la universalidad y la interdependencia entre los distintos tipos de derechos de las diferentes generaciones. Estas, a su vez, representan sectores y condiciones vitales como la pluralidad, la participación social, la coordinación y también el contenido educativo de esa institucionalidad de derechos humanos para hacer, de este plan nacional, lo que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo debería recomendar para su vigencia como política pública en el Estado. Ya hemos señalado aquí que esta institución debería mantener una distancia real con los gobiernos, partidos y sectores para poder contribuir efectivamente a la vigencia de esas libertades fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas.

También fue señalado que esta Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no desplaza las competencias originales de los distintos Poderes del Estado ni sustituye otras competencias. Por lo tanto, estamos expresando una voluntad formal, normativa, legal, racional e institucional para crear un ámbito que sea una garantía frente a eventuales o posibles desvíos.

En resumen, quiero señalar que hoy estamos presentando los nombres de quienes van a constituir el primer Consejo Directivo de esta Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que para nosotros, para este Parlamento, es una política pública, una política de Estado; no es una política partidaria o una institución que esté al servicio de algún sector político, de partidos de gobierno o de la oposición.

Nosotros -ahora sí como partido de Gobierno- consideramos que esta es una institución profundamente seria que compromete a este Parlamento. Su seriedad ha sido ratificada por el trabajo desarrollado por el Parlamento a través de diferentes instancias desde 1985 hasta hoy -ya hicimos mención de ello-, por el trabajo de elaboración del primer proyecto de ley aprobado en 2008, por el segundo proyecto de ley aprobado con modificaciones en 2011 y por el trabajo que esta Comisión de la Asamblea General -que tengo el gusto de integrar- ha llevado adelante.

Teniendo en cuenta ese contexto, quiero remarcar el hecho de que desde el partido de Gobierno hemos llegado a ese proceso de articulación o negociación para la integración de los nombres de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, basados en los históricos compromisos del Frente Amplio con todos estos derechos. Se trata de un trabajo inalienable realizado desde antes de la dictadura y particularmente desde el restablecimiento de la democracia en 1985, en favor de la vigencia de todos los derechos.

Quiero destacar que el trabajo de esta institución con relación a este tema lleva siete años. Reitero, hace siete años que este partido de Gobierno -con distinta integración en esta Cámara, y también con los partidos de la oposición- ha estado comprometido con el trabajo de elaboración, diseño, definición de los objetivos, estructura e integración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Por lo expuesto, quiero señalar que lamentamos profundamente que las tensiones y los intereses sectoriales se manifiesten después de haber votado por unanimidad la creación de esta institución, de haber reformado su normativa y de haber acordado los mecanismos o reglamentos para integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; luego de todo ello, a la hora de proponer nombres, aparecen los pedidos de cargos o reparto de cupos.

Tal como se ha argumentado en esta Sala y a través de la prensa por parte de algunos señores Legisladores, tan cuestionable hubiera sido aplicar la aplanadora de los votos de la mayoría para aprobar la integración que el Frente Amplio quisiera, como aplicar la aplanadora del veto, que es lo que se estuvo haciendo hasta ahora para negociar y así se continúa, lamentablemente, en esta instancia en forma parcial.

Desde el momento en que se comenzó a discutir la integración del Consejo Directivo de la Institución, el Frente Amplio propuso tres nombres que fueron sometidos a votación en la sesión de la Asamblea General pasada. Los señores y señoras colegas pueden observar la votación que se dio en primera y en segunda instancia en esa oportunidad y advertir los cambios en el número de votos, no del Frente Amplio sino de los partidos de la oposición para marcar, naturalmente, perfiles políticos; incluso, pueden leer los mensajes políticos que significan esos cambios en el número de los votantes para cada uno de los candidatos. Esta es una cuestión legítima; la estoy planteando públicamente y describiéndola. Asimismo, pueden identificar los vetos.

Quiere decir que el partido de Gobierno esperó mucho tiempo, siete años más veinte días -como manifestó la señora Legisladora Moreira-, para negociar, para recoger una o más propuestas que permitieran articular el pluralismo, la representatividad y consistencia técnica, moral y profesional. Creemos que desde la Comisión bicameral de Derechos Humanos para la Elección de Miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos hicimos un trabajo muy rescatable sobre este punto, hasta que llegó el momento de votar. Seguramente, los aquí presentes, la prensa y la ciudadanía saben que con respecto a este tema se interpuso el veto a un nombre, el de Mirtha Guianze -lo que no estábamos dispuestos a aceptar-, y eso llevó a una serie de cambios en las estrategias de los partidos de la oposición desde hace veinte días. Todos han trascendido en la prensa, pero se pueden verificar a través de la votación que hace pocos días tuvo lugar en la sesión de la Asamblea General en una primera y segunda instancia.

Nuestra decisión como partido de Gobierno trasciende nuestros propios intereses. Hubiéramos podido votar sin tanto “Gre Gre” y sin tanto debate, de entrada, los cinco nombres que el Frente Amplio hubiera propuesto; hubiéramos puesto a consideración otra plancha y no la que acaba de describir la señora Legisladora Xavier, con sus debidos fundamentos e, incluso, hubiéramos propuesto a algunas personas que nos dieran garantías de que son votantes de un sector u otro. Nosotros no sabemos a quiénes votan algunos de los señores y señoras que han sido propuestos; sin embargo, estamos planteando una integración plural. Nadie puede decir que el señor Juan Raúl Ferreira es del Frente Amplio; no sabemos lo que vota la señora Ariela Peralta -a quien todo este Plenario coincidió en apoyar por su excelencia- y desconozco -porque no me consta- lo que vota el señor Juan Faroppa. Seguramente, ha votado cosas distintas a lo largo de su historia y merece más respeto que la risa del señor Legislador Germán Cardoso.

Con esto quiero decir que durante todo el tiempo hemos luchado por la integración plural. Precisamente, hoy, que tenemos la posibilidad de votar lo que el Frente Amplio quiere, seguimos proponiendo una integración plural, excelente desde el punto de vista profesional y técnico, que representa a distintos *expertises* en distintos derechos. Queremos una mujer feminista -que no sabemos qué vota-, que represente los derechos de las mujeres, pero que también sea una experta en derechos de infancia y adolescencia. En fin, nos inclinamos por personas que estén efectivamente comprometidas con su historia profesional que, seguramente, es mucho más rica para ellas que su historia partidaria o sus acciones de voto. En lo personal, estoy segura de que muchos de los señores Legisladores presentes en esta Sala comparten estos argumentos, aunque estén presionados por el veto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: quiero hacer algunas aclaraciones que vienen a cuento de la verdad de la historia y, sobre todo, de lo que dice la ley. Ningún partido político, por imperio de la ley o de las circunstancias políticas -en función del peso que cada uno tenga en esta Sala-, podría haber designado en la sesión pasada, por sí y ante sí, a candidato alguno, por la sencilla razón de que ninguno de ellos tiene los dos tercios de votos de esta Asamblea General. Por lo tanto, no es verdad lo que se dijo acerca de que la Bancada oficialista, por su voluntad, podría haber designado a los miembros del Consejo Directivo de la Institución. Esta es una primera aclaración que quería hacer a cuenta de la verdad legal.

Tampoco es cierto que existiera una vocación de integración plural y representativa de toda la sociedad uruguaya en el Directorio. Desde el primer momento, la Bancada oficialista ingresó a la discusión de la integración de este Directorio diciendo que había nombres que no eran negociables. Por ejemplo, el de la doctora Mirtha Guianze era innegociable. Así que no es verdad que se entró a la negociación con apertura intelectual. El intento por conformar un directorio plural partió de la base de que solo eran negociables cuatro de los cinco cargos, porque uno era innegociable. Esta es la verdad de la historia, que ya lleva tres o cuatro meses.

Me gustaría saber si es más importante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo o la doctora Guianze. ¿Es más importante tener una Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que al inicio de su trabajo institucional en el Uruguay tenga el apoyo de todo el sistema político uruguayo o que en su Directorio haya una persona en particular -llámese como se llame-, como en este caso la doctora Guianze? Este no es un tema personal sino institucional, y para la Bancada oficialista lo más importante era que estuviera la citada abogada y no que el directorio tuviera una integración que contara con el apoyo de todo el sistema político uruguayo. Esa es la verdad.

Finalmente, por una decisión de la Bancada oficialista, esta etapa de creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo ha nacido renga.

Señor Presidente: ¡Vamos; en el Uruguay somos pocos y nos conocemos desde que nacemos! En esta Sala todos sabemos a qué partido político pertenece cada uno, de qué cuadro de fútbol es hincha y en qué barrio vive. Si se sostiene lo contrario, no se dice la verdad. Por lo tanto, no nos podemos mentir al solitario. No se puede decir que nadie sabe a quién vota el doctor Faroppa, cuando fue Subsecretario del Ministerio del Interior y candidato a Presidente por el Frente Amplio. ¡Por favor! De todas formas, señor Presidente, para nosotros es un excelente profesional que merece la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo por sus condiciones técnicas y, también, por ser representativo de nosotros. Ese fue el criterio con el cual ingresamos a tratar de conformar el directorio de la Institución.

Integré esta Comisión durante los tres o cuatro meses que duró su actuación y no he faltado ni un solo minuto. Por lo tanto, trabajé, conozco todos los currículos y participé cuando se llevaron a cabo las entrevistas pactadas para ampliar el conocimiento de cada candidato. A partir de ese trabajo, con mis compañeros, los señores Senadores Heber y Da Rosa y la Diputada Piñeyrúa, hicimos una serie de recomendaciones al Partido Nacional. Concretamente, recomendamos que se respaldara la candidatura del contador Marcos Israel, puesto que para nosotros fue la mejor presentación que hubo en los tres días de entrevistas. Pero, en ningún momento -ni en anverso, reverso o canto- en la Bancada oficialista estuvo en consideración el nombre del contador Marcos Israel para formar parte del directorio. Entonces, si de vetos hablamos, los hubo por parte de la Bancada oficialista a la nominación del citado contador. Ahora llegamos a esta instancia en la que, como lo dije anteriormente, conocemos cómo piensa cada uno y a qué partido político pertenece, porque todos los postulantes tienen actividad pública; vamos a no decir cosas que no son- cuatro de los cinco nombres tienen nuestro respaldo. Aclaro que mencioné al doctor Faroppa porque tengo enorme estima personal y profesional por él. En cuanto a los demás candidatos, a las doctoras Ariela Peralta y Mariana González Guyer las conocí en la Comisión y recomendé a mi partido que las respaldara porque fueron magníficos, tantos sus currículos como sus presentaciones. Sin embargo, parece que ese no fue el criterio que se utilizó desde la Bancada oficialista, porque con magníficas presentaciones y currículos se operó -ya que se habló de veto- el del contador Marcos Israel. Entonces, ¿vale la pena que por el empeño de nombrar a una persona se deseche la posibilidad de que el cien por ciento del sistema político de la sociedad uruguaya respalde la integración de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en su primera designación? Hubo gente que señaló que valía más una persona que el respaldo de toda la sociedad a esa Institución. Por eso nace renga y lamentamos que la Bancada oficialista se haya quedado con una miopía en la visión que se debe tener para el inicio de esta gestión. ¡Claro que tiene legitimidad jurídica! Si la Asamblea General estuviera votando cosas que no tienen legitimidad jurídica, no estaríamos en un Estado de Derecho. Es obvio que la tiene porque la ley establece que en la segunda convocatoria se requiere solo la mayoría absoluta. Desgraciadamente, por obra de la Bancada oficialista, por el empeño en que saliera esta designación sin la totalidad del respaldo del sistema político uruguayo, no va a tener toda la legitimidad política que debería. Esto fue así por el empeño, por quedarse encerrado en una miopía que no contribuye a la pluralidad, a la visión o amplitud que debió tener esta Institución de Derechos Humanos. Insisto, se le ha conferido un daño singular a la legitimidad política de este organismo.

Por lo tanto, nosotros, que integramos un partido que ha dado su vida en defensa de los derechos humanos, hubiéramos querido que esta Institución hubiera tenido la fuerza que recibió en su momento -¡y vaya que hoy todos lo estamos agradeciendo en el

Uruguay!- la votación del Comisionado Parlamentario. En esa oportunidad, toda la Asamblea General -el cien por ciento de los partidos- dio su respaldo para que Uruguay contara con un Comisionado Parlamentario, que pudo desempeñar su tarea porque estaba todo el espectro político respaldándolo. También, hace pocos días atrás se votó en el Senado, en forma unánime, la designación del Fiscal de Corte. Me acota el señor Legislador Larrañaga que sucedió lo mismo con la renovación de los integrantes del Tribunal de Cuentas. Sin embargo, se prefiere tener una Institución Nacional de Derechos Humanos que satisfaga la voluntad de un partido y no una que sea fiel a la representación de todo el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Felipe Michelini.

SEÑOR MICHELINI (Felipe).- Señor Presidente: quiero expresar el regocijo que siente la Bancada del Frente Amplio en esta sesión, porque vamos a designar a los miembros de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, finalizando un proceso que nos llevó mucho tiempo. En esta materia en que se suceden avances y retrocesos, muchas veces estos últimos no nos dejan ver a los primeros y, justamente, este es sustantivo y sustancial. En ese sentido, creemos que la votación en la tarde de hoy generará un Consejo Directivo en el que sus cinco integrantes tienen competencia técnica, autoridad moral y reconocimiento internacional. Estamos convencidos, tal como lo señaló la señora Legisladora Moreira, que Juan Faroppa, Juan Raúl Ferreira, Mariana González Guyer, Mirtha Guianze y Ariela Peralta reúnen esa condición. También estamos convencidos de que es un paso sustantivo y nos gustaría explayarnos sobre las más altas competencias y cometidos que tiene esta Institución Nacional de Derechos Humanos que representará un cambio sustancial en lo que será el tratamiento, promoción, difusión, respeto y garantía de los derechos humanos en la República Oriental del Uruguay. Si bien es cierto que podemos retrotraernos, incluso, a la etapa de la gesta emancipadora con relación a la defensa de los derechos, libertades y garantías, al institucionalizarse hoy a través de la designación de estos nombres estamos haciendo un cambio realmente importante que, además, se suma a otros, también de avanzada. Por ejemplo, podemos citar el caso de la Embajadora de carrera, Laura Dupuy, quien está presidiendo el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Desde esa perspectiva estamos satisfechos y contentos, pero en el debate se han introducido otros temas. Se ha hablado de cómo la Bancada oficialista procedió a la negociación. Todas las negociaciones son complejas. Es más; fue de tal complejidad la negociación del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral que por diez años mantuvieron una integración absolutamente absurda, contraria a la expresión popular del soberano, porque no se llegaba a acuerdos y el Frente Amplio quedaba por fuera. Nosotros no nos sentimos interpelados; como mayoría en esta Cámara ejercemos con compromiso y seriedad las responsabilidades que el pueblo uruguayo nos otorgó no en un Gobierno, sino en dos. Entonces, en ese marco, decimos que hemos ido a negociar con la responsabilidad que tenemos de garantizar una integración balanceada de este directorio, para que se reconozcan las diferentes sensibilidades, para que tenga competencia técnica y para que, en definitiva, no sea ni partidista ni sectario. Estas cinco personas, cuya designación va a ser votada, no pueden ser acusadas de partidistas ni sectarias.

Por otra parte, se ha afirmado que el partido de Gobierno se encaprichó con la nominación de la doctora Guianze. ¡Vaya si la mayoría que tenemos no nos permite siquiera decir que determinada persona debe integrar un órgano colegiado! A mí me parece, señor Presidente, que no se acostumbran y no se dan cuenta de que aquí hay una mayoría que está dispuesta a imponerse porque el pueblo uruguayo le otorgó total legitimidad.

SEÑOR SOLARI.- ¡Ilegítima!

SEÑOR MICHELINI (Felipe).- ¡No sea atrevido, señor Senador! Nosotros decimos en forma clara y contundente que acá hubo otros nombres, gente de todos los partidos, de gran trayectoria, muy respetuosa, digna, respetable, y que, en definitiva, no la hemos promocionado. Queremos decir que el directorio de esta Institución Nacional no sale con ninguna discapacidad, no sale con ningún defecto, sino que se aprueba con la legitimidad de la ley y de la política. Después de finalizada esta sesión –en la que naturalmente muchas veces tenemos pasiones–, será un trabajo de todos encauzar las cosas a los efectos de respaldar las altas responsabilidades que esta institución tiene.

En definitiva, no se nos puede decir que queremos imponer esto en forma automática y como mero trámite. ¡Vaya si ha habido ejemplos de nombres de Fiscales de Corte y de la Nación acordados! ¡Vaya si hubo esfuerzos en el período anterior para lograr los acuerdos necesarios! ¡Vaya si hubo acuerdos en cuanto a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo! Además, si queremos ampliar la cancha podemos hablar de todos los ejemplos que hay en la integración de las empresas públicas, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y comerciales del Estado. Que no se nos diga

que estamos ejerciendo un capricho si para la designación de cinco personas, eventualmente impusimos el nombre de una en particular. Trabajamos mucho buscando los acuerdos y las sensibilidades para llegar al máximo consenso. Si no se logró, mala suerte; lo lograremos la próxima vez.

A efectos de finalizar esta intervención, le pido disculpas al señor Legislador si mi reacción ante su expresión pública fue intempestiva. Hay que ejercer las responsabilidades constantemente y no solo al momento de votar. Apelo entonces a mi Bancada y a los sectores de todos los partidos para que una vez dirimida esta votación, todos apoyemos y colaboremos con la Institución Nacional de Derechos Humanos, más allá de la integración que tenga.

Muchas gracias.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador Solari.

SEÑOR SOLARI.- Como bien sabe el señor Legislador Michelini, los apellidos Michelini y Solari provienen de la península itálica y, por lo tanto, ambos tenemos ánimos exaltados. Acepto gustoso su disculpa y le ofrezco la mía por interrumpirlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Brevemente, quería dejar unas constancias en la versión taquigráfica de esta sesión. Suscribí en un todo lo que manifestaron los señores Legisladores Penadés y García en cuanto al compromiso histórico que ha tenido el Partido Nacional con los derechos humanos pero, fundamentalmente, el compromiso que tiene ahora y el que tendrá en el futuro.

Por disciplina partidaria he acompañado el proceso sin perjuicio de que no participé de la redacción, ni de la discusión, ni de la votación de la ley en la Legislatura pasada. De alguna manera, con mi accionar he aprobado lo que hicieron los compañeros durante proceso de sanción de la ley y en la designación del Consejo Directivo, pero tengo dudas acerca de si ciertos elementos presentes en el texto de la ley, vinculados a algunas competencias y procedimientos de esta institución, podrían contradecir la Constitución de la República. Mi duda radica en si es legítimo que a través de esta ley se otorguen elementos a una institución para la defensa de los derechos humanos, es decir si como poder del Estado podemos delegar esa competencia fundamental que nos otorga la Carta Magna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Puig.

SEÑOR PUIG.- Gracias, señor Presidente.

Sin duda, como lo expresaba el señor Legislador Michelini, la consagración en el día de hoy del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos es un paso trascendental que se da en nuestro país para la plena vigencia de esos derechos. En este marco nos parece sumamente importante la gestión que se ha hecho desde el Parlamento para lograr constituir esta institución, pero al mismo tiempo esta institución se crea como consecuencia de un largo proceso de defensa de la promoción y vigencia de los derechos humanos, en la que ha estado comprometida la sociedad uruguaya y las organizaciones sociales, que en todo momento -aun en los más luctuosos de la vida de nuestro país- han manifestado su compromiso y su trabajo por la plena vigencia de los derechos humanos.

Cuando se planteó elegir el Consejo Directivo se establecieron algunas premisas en la ley y creo que han sido cumplidas a cabalidad. Los integrantes reúnen las condiciones de idoneidad moral, solvencia profesional, conocimiento de la normativa internacional en materia de derechos humanos, de trayectoria y compromiso con el tema. Creo que todos los postulantes que hoy van a ser electos reúnen con creces estos postulados. Sin duda, de la lista original varios de ellos no vayan a integrar esta Comisión, pero merecerían hacerlo. Muchos ya fueron nombrados durante la sesión de hoy, pero había que elegir a cinco personas y los que votó nuestra fuerza política reúnen los aspectos que ya mencioné.

Los señores Juan Faroppa, Juan Raúl Ferreira y las señoras Mirtha Guianze, Mariana González y Ariela Peralta reúnen a cabalidad los requerimientos necesarios para integrar esta institución. Se hicieron los esfuerzos para lograr un proceso de mayor consenso en el Parlamento. Nuestra fuerza política durante todo este período trató de generar los mecanismos que lo hicieran posible. Y tanto es así que en la instancia de hoy, en la que la Bancada mayoritaria -que es la del Gobierno- podía definir por sí y ante sí cinco nombres, no tuvo ninguna vacilación en incluir entre ellos a ciudadanos que notoriamente no integran esa fuerza política. Esto no lo encaramos como una concesión desde el punto de vista político-partidario; votar a Juan Raúl Ferreira no implicó para nosotros ningún sacrificio ni dejar de lado alguno de los objetivos o elementos rectores en materia de derechos humanos, porque se ha ganado el respeto de la

ciudadanía, sin duda, a lo largo de su trayectoria y de su lucha en este tema.

¿Qué decir de Juan Faroppa, que a nivel nacional e internacional ha llevado adelante los postulados de defensa y promoción de los derechos humanos, incluso en circunstancias sumamente adversas en el plano internacional? Cumplió un papel destacadísimo en El Salvador, cuando había que trabajar en la constitución de la Policía Nacional Civil, conformada por exmiembros de Arena -partido de extrema derecha- e integrantes de la guerrilla, del Frente Farabundo Martí. El temple y la claridad con que llevó adelante esos postulados, sin duda que lo hacen merecedor de integrar este instituto, al que su postulación enaltece.

En el caso de Ariela Peralta, estamos hablando de una persona con una larga trayectoria en materia de derechos humanos en Uruguay, integrante de Serpaj y promotora desde siempre de los derechos humanos en su más amplia dimensión. A nivel internacional se desempeñó como consultora en Naciones Unidas y como asesora de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, integrando los organismos de mayor relevancia a nivel internacional, por lo que sin dudas se ha ganado su prestigio.

Con respecto a Mariana González Guyer, aquí se ha dicho que tiene una clara vocación por el trabajo en materia de género, pero también sumaría todo lo relacionado con la infancia y los derechos de niños y jóvenes; se ha ocupado de estos temas durante un largo período y en forma permanente, ganándose también el respeto de la sociedad.

Con respecto a la doctora Mirtha Guianze, quiero decir que nos hubiera gustado escuchar en todo este período un solo argumento que nos convenciera de que no es merecedora de integrar esta Institución. Merece a pleno integrarla porque reúne todos los méritos y la capacidad necesaria; ha tenido una actitud profesional intachable y un compromiso con los derechos humanos que nadie en esta Sala puede desconocer. No entendemos el veto que se pretendió ejercer con respecto a la doctora Mirtha Guianze; que alguien nos explique si alguno de los aspectos que hemos nombrado como, por ejemplo, idoneidad moral, capacidad profesional, conocimiento en materia de derechos humanos a nivel internacional, trayectoria y compromiso, no son elementos que estén indisolublemente ligados a su personalidad, salvo que se le esté cobrando su actitud consecuente con la defensa de los derechos humanos.

Por tanto, esta Bancada vota con plena convicción los cinco nombres propuestos y quiero reiterar que hay personas a las que no se las tuvo en cuenta -no tenemos ningún reparo en reconocerlo- y que hubieran sido merecedoras de integrar esta Institución. En ese sentido, recordamos varios nombres pero no los vamos a mencionar porque no queremos ocasionar ningún tipo de manoseo a personas que también se han ganado un prestigio en esta materia. Sin embargo, no cabe duda de que el Consejo Directivo que resulte electo tendrá para el conjunto de la sociedad todas las garantías, y será ella la que le dé la potestad de poder llevar adelante los cometidos que se han planteado.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR PUIG.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: normalmente, no admito que se nos adjudiquen intenciones veladas, cubiertas o transparentes, pero si no recuerdo mal, en el Gobierno pasado la doctora Mirtha Guianze ocupó ilegítimamente el cargo de Fiscal de Corte -en forma interina- sin tener la aprobación de este Cuerpo, tal como correspondía.

Así que, señor Presidente, que no me vengan a hablar de la legitimidad de una persona que es intachable. Aquí no hay nadie intachable, somos todos seres humanos que cometemos equivocaciones más o menos importantes; pero que no me quieran vender gato por liebre porque eso no me lo trago.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Puig.

SEÑOR PUIG.- Tratando de no rebajar el nivel del debate que veníamos desarrollando, vamos a mantener plenamente nuestro planteamiento en el sentido de que las cinco personas propuestas -incluida la doctora Mirtha Guianze-, reúnen idoneidad moral, capacidad profesional y todos los elementos que hacen posible el desempeño de este cargo.

Cuando se habla de atribuir solapadamente intenciones, quiero decir que hasta que se presenten argumentos y se nos explique el porqué de esa inquina contra la doctora Mirtha Guianze, tengo todo el derecho de pensar que lo que molesta es su actitud consecuente en materia de derechos humanos y su aplicación de la legislación internacional, que es orgullo de nuestro país.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Legislador Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la mañana y tarde de hoy deberían haber sido de fiesta y regocijo de este Poder Legislativo en el sentido de concluir un largo proceso, en el cual todos los partidos políticos aquí representados fueron partícipes de la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Pero, lamentablemente, no es así porque en lugar de primar los Principios de París, que dan orientación a la constitución de estas instituciones para la promoción y defensa de los derechos humanos, aquí han prevalecido intereses de carácter partidario. Este es un dato de la realidad.

Aquí no ha existido la intención de tratar de elegir a los mejores, a los más capaces, idóneos o que tengan el mejor perfil para aunar las distintas visiones de la sociedad respecto de los derechos humanos en un órgano que será colegiado. Como dije, aquí ha primado una visión de carácter partidario, y no solo del Frente Amplio sino también de otros partidos políticos a los que se les hace una "guiñada" para incluir a determinadas personas, siendo que -a nuestro juicio- existen otras que tendrían mayores merecimientos para integrar esta Institución.

Por supuesto que los nombres de Ariela Peralta, Juan Faroppa y Mariana González Guyer son absolutamente incuestionables ya que, a nuestro entender, fueron de las cinco mejores postulaciones y, por ende, debían integrar la Comisión Directiva de esta Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Pero también tendría que haber estado Fernando Rodríguez, ya que cuenta con un currículum excelente así como fue su presentación y, además, es el único que tiene experiencia en una institución similar; estoy hablando del actual Defensor del Vecino. Sin embargo, resulta particularmente extraño que esa persona que ha generado merecimientos notorios, haya sido prácticamente dejada a un costado; es más, si no hubiera mediado el voto del Partido Colorado y del Partido Independiente, ni siquiera hubiera sido entrevistado. Esta es la realidad de los hechos.

Entonces, en la culminación de un proceso de esta naturaleza, de lo que deberíamos preocuparnos todos es de que el Consejo Directivo tenga credibilidad, así como la confianza de todo el sistema político, como sucedió con el caso del Comisionado Parlamentario Penitenciario, que aquí se citó. Sin embargo, se optó por hacer primar el interés partidario, lo que en mi opinión lesiona profundamente la Institución que está naciendo, porque le quita credibilidad. A fin de cuentas, están pesando las decisiones de carácter político. En ese sentido, reitero la observación del señor Legislador Solari en cuanto a los eventuales cuestionamientos sobre la doctora Mirtha Guianze y quiero recordar la instancia en que esta aceptó su designación provisional como Fiscal, en clara violación de la Constitución de la República.

(Apoyados.)

- Si la violación de la Constitución de la República no es un demérito para algunos integrantes del Estado, sí lo es para los del Partido Independiente. Este es un dato de la realidad.

Escuché pacientemente lo que aquí se expresó y respeto las distintas opiniones vertidas, pero lo cierto es que la culminación de este proceso está sospechada de interés partidario y hablo de interés partidario menor. Este Consejo debía nacer con el apoyo de todos, de una forma cristalina y transparente. Quiero ser claro: durante todo este proceso se hicieron propuestas para tratar de generar un acuerdo partidario que incluyera al Partido Nacional y al Partido Colorado, pero no se logró porque el Partido Nacional objetaba el nombre de la doctora Mirtha Guianze; nos guste o no, esa es la realidad de los hechos.

Lamento profundamente que el proceso culmine de esta forma; me parece que como señal política no podría ser peor, porque el sistema político uruguayo -a fin de cuentas, la responsabilidad es de todos- termina desvalorizando la Institución que crea. La pregunta que deberíamos hacernos es qué credibilidad va a tener esta Institución si desde el propio sistema político nace cuestionada. ¡Tanto remar para, en definitiva, morir en la orilla! Hubo un largo proceso, promovido incluso por el Programa de las Naciones Unidas, en el que se discutió, por ejemplo, si se debía crear un órgano unipersonal o colegiado; sin embargo, terminamos en esta situación.

Pienso que todos los integrantes de esta Asamblea General, aun los que señalan que sienten regocijo, nos vamos a ir con el sabor amargo de cuando las cosas no se hacen bien. Aquí no se trata de que las mayorías deben estar representadas de alguna manera; ¡no nos hagamos trampas al solitario! Si bien no me interesa en absoluto -no tiene ningún peso- a qué partido político votaron las personas propuestas, todos sabemos cuáles son las preferencias partidarias; somos un país chico, todos nos conocemos, sabemos cuál es la realidad. Estaba todo dispuesto para que se tomara una decisión por lo alto, de Política con mayúscula, pero termina siendo una pésima señal del sistema político, la peor que podíamos haber dado.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: quiero comenzar haciendo mías las palabras de agradecimiento a la Legisladora Daniela Payssé pronunciadas por el Legislador García. Considero que en la Comisión que trató este tema trabajamos muy bien, siempre por consenso, y eso es muy positivo. La calificación del muy buen trabajo realizado por la Presidenta de la Comisión no se ve para nada afectado por lo que hoy considero como un fracaso de todos, sin asignárselo a ningún partido, sector o Legislador en particular. Fue un fracaso porque como actores políticos, como representantes de la ciudadanía que tenemos distintas perspectivas y opiniones, no hemos podido llegar a un acuerdo; esa es la verdad. Como Legisladores no logramos arribar al acuerdo que permita que este Instituto nazca como debía hacerlo: con el voto unánime de todos los presentes y no por dos tercios o por mayoría. ¿De quién es la culpa? No voy a asignar culpabilidades, simplemente me limito a expresar que, en mayor o menor medida, no haber logrado ese acuerdo es un fracaso de todo el sistema. Sí creemos que todos, de buena fe -por lo menos, nosotros lo hicimos-, pusimos lo mejor para lograrlo pero no pudimos encontrar los caminos de entendimiento.

Esto es peor todavía si comparamos esta situación con algunos logros de los últimos tiempos. Por ejemplo, recuerdo haber acompañado dos veces al señor Presidente de la Asamblea General y al señor Presidente de la República, en el Hotel Conrad, cuando se tuvieron que enfrentar a la comunidad internacional que representa el capital. Aún no había asumido el nuevo Gobierno y la comunidad inversora tenía dudas. En esa instancia los representantes de todos los partidos -inclusive los ex Presidentes de la República- estuvimos presentes para brindar todas las seguridades. Y lo hicimos, no una sino dos veces, y nos llenó de orgullo que los analistas políticos, la prensa y los ciudadanos de otros países destacaran la madurez del sistema político uruguayo y señalaran que era de los pocos países en el mundo donde el Gobierno y la oposición -los Presidentes de tres partidos distintos y los ex Presidentes de la República, también de partidos diferentes- estaban juntos para brindar estas seguridades.

Al comienzo de este Gobierno acordamos cuatro puntos que se determinaron como esenciales: energía, medio ambiente, seguridad y educación. En enero de este año volvimos a celebrar un acuerdo sobre educación, porque primero pensamos en el país. ¡Vaya si hubiera sido fácil en este tema decir que no nos sentábamos a la mesa y que el Gobierno cargara con las responsabilidades! Pero no fue así, y concurrimos a acordar porque, reitero, primero está el país.

También, después de quince años, acordamos una nueva integración del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral. Por más que lleve agua para el molino de mi partido, me animo a decir que en forma generosa dimos los votos y renunciamos a cargos que ocupaban ciudadanos de nuestra colectividad en el Tribunal de Cuentas y en la Corte Electoral porque entendimos que era justo adecuarnos a una nueva realidad electoral. Lo hicimos de una manera ingeniosa -aunque algunos pensaban que no se podía hacer-, logrando un equilibrio en cantidad de ciudadanos del Gobierno y de la oposición y encontrando ciudadanos independientes para que presidieran el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, sin saber a quiénes votan. Se trata de ciudadanos que nos dieron la seguridad y la certeza de que no iban a utilizar la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas para fines distintos a aquellos para los que habían sido creados.

Además, acordamos los nombres para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Suprema Corte de Justicia donde, ahí sí, se requerían mayorías especiales, pues consideramos que era mejor designar a los mejores ciudadanos sin esperar el vencimiento de los plazos. Encontramos los caminos de entendimiento para hacerlo, más allá de a quiénes votaban esos ciudadanos porque, por encima de eso, son Jueces, son Magistrados.

Finalmente, hace poco acordamos la designación del nuevo Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, propuesto y seleccionado por el Poder Ejecutivo. Lo único que preguntamos fue si era la persona capaz para ocupar el cargo y no a quién vota.

Sin embargo, no pudimos acordar la integración de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, lo cual es un fracaso. Lo asumo como mío y creo que todos los que están hoy aquí también lo deben hacer: esto es un fracaso, no es lo mejor para el país ni para el Instituto. Es un fracaso del sistema político.

Desde el principio manifestamos que había dos caminos a seguir en este tema. Uno de ellos era seguir el criterio técnico y, el otro, utilizar el criterio político. Si se seguía el criterio técnico -que era el que preferíamos-, se debía seleccionar a los ciudadanos de acuerdo a las mejores capacidades desde el punto de vista técnico. Si se seguía el criterio político, se tenía que proponer ciudadanos que nos dieran la seguridad a todos de que no se va a utilizar la Institución para un partido o fin político.

Con respecto al criterio técnico fuimos claros: creíamos que primero había que pensar en el Instituto, en su futuro funcionamiento y en las tareas que tenía que desempeñar, sobre lo cual no hemos hablado en el día de hoy. ¿Cuál va a ser la tarea que van

a desempeñar estos ciudadanos? ¿De qué temas se va a ocupar este Instituto? Debemos tener en cuenta que se tiene que ocupar de muchos temas. ¿Se tiene que ocupar de las violaciones de los derechos humanos en las dictaduras? Sí, sin lugar a dudas. ¿Se tiene que ocupar de los derechos humanos que hoy se violan en las cárceles uruguayas? Sí, sin lugar a dudas. ¿Se tiene que ocupar de los derechos humanos de los ciudadanos que hoy están siendo atacados en nuestras calles y que no pueden vivir en paz? Sí, sin lugar a dudas. ¿Se tiene que ocupar de los derechos humanos de las víctimas de la violencia que estamos viviendo? Sí, sin lugar a dudas. Primero tendríamos que pensar en la función y luego en quién va a ocupar el cargo, pero de eso no hemos hablado.

Pensábamos que Ariela Peralta era una persona adecuada para integrar esta Institución. Se trata de una funcionaria internacional, especialista en violaciones de los derechos humanos en dictaduras y con un currículum muy bueno. Señor Presidente, permítame una digresión: en esta Casa no sabremos a quién vota el doctor Juan Faroppa en las elecciones internas del Frente Amplio, pero sí a quién vota en la elección nacional. No nos hagamos trampas. Nos parecía que era una persona adecuada -es asesor de Unicef-, pese a que el doctor Faroppa se había pronunciado en contra de la propuesta de la reforma constitucional que proponemos desde nuestro partido junto con la UNA. El doctor Faroppa, además, fue Subsecretario del Ministerio del Interior; tiene experiencia en el tema de las cárceles. Por tanto, creíamos que él podía agregar como complemento la visión del tema de la minoridad y de las cárceles a este nuevo Instituto.

También coincidíamos con Fernando Rodríguez, Defensor del Vecino de Montevideo, porque también tiene que estar presente la defensa de los derechos humanos -que son violados todos los días- de todos los ciudadanos.

Por otra parte, coincidíamos con el nombre de Marcos Israel porque tiene que estar presente -y no lo va a estar- una visión desde el punto de vista de la discriminación racial y de la violación de los derechos humanos de aquellos que tienen distinto color de piel.

Coincidíamos asimismo con el nombre de la doctora Mariana Blengio porque entendíamos que existen violaciones de los derechos humanos de la mujer día tras día y que es necesario atender esta situación.

Sin embargo, se optó por el camino político. Es válido y así lo aceptamos, pero si vamos a recorrerlo, creemos que debemos buscar dar seguridades al sistema político, para lo cual todos deberíamos estar representados, cosa que no será así. No vamos a tener la tranquilidad y la confianza que hubiéramos querido con este nuevo Instituto. Pero, reitero, aceptamos esta situación. Entendemos que el oficialismo tiene una legítima mayoría, bien ganada. Además, cuando alguien vota y una mayoría decide, siempre tiene razón, sea en este Parlamento o sea el pueblo uruguayo. Cuando este se pronuncia, siempre hay que obedecerlo; y esto lo decimos desde la minoría, pues, reitero, aceptamos que las cosas se decidan de esta forma. La mayoría hay que respetarla, no porque no se equivoque -creemos que la mayoría se está equivocando hoy-, sino porque, como decía Batlle y Ordóñez, no es que el pueblo no se equivoque cuando vota; es el único autorizado a hacerlo. Es bueno que se recuerde este concepto. Aceptamos esta votación cuando perdemos y pedimos que cuando vota el pueblo, también se lo respete.

Hay quienes dicen hoy que votan a un partido que en la elección pasada -en el balotaje- no votaban, pero más allá de eso, creo que lo que tiene que importar es si cuentan con el apoyo de todo el sistema político. En consecuencia, más allá de a quién voten -algunos pueden apoyar al Frente Amplio, al Partido Colorado, al Partido Nacional o al Partido Independiente-, lo que sí importa es que estos ciudadanos nos den tranquilidad y seguridad.

Este no es el nacimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que hubiéramos querido. Nos hubiera gustado que en el día de mañana los titulares de prensa dijeran: "Una vez más el sistema político uruguayo logró un acuerdo cuando parecía que no se podía lograr". Como cuando designamos a los miembros del Tribunal de Cuentas, de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Electoral. Me hubiera gustado que de nuevo se hablara de la madurez del sistema político uruguayo pero creo que se va a hablar de un fracaso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos los señores Legisladores han expresado su voto, dese cuenta del resultado del escrutinio.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- Han votado 122 Legisladores. Siguiendo la lista de votación, los votos obtenidos son los siguientes:

El señor Federico Álvarez Petraglia obtuvo 0 voto.

El señor Julio Arredondo Larrosa obtuvo 0 voto.

El señor Pablo Simón Chargoñia Pérez obtuvo 0 voto.

El señor Oscar Destouet González obtuvo 0 voto.

El señor Juan Faroppa Fontana obtuvo 90 votos.

El señor Juan Raúl Ferreira Sienra obtuvo 99 votos.

El señor José Luis González González obtuvo 0 voto.

El señor Marcos Israel Cuneo obtuvo 35 votos.

El señor Guillermo Maciel Pappa obtuvo 12 votos.

El señor Andrés Merino Pacheco obtuvo 0 voto.

El señor Jorge Eduardo Pan Cruz obtuvo 0 voto.

El señor Fernando Rodríguez Herrera obtuvo 2 votos.

El señor Gonzalo Rodríguez Fabregas obtuvo 0 voto.

El señor Rodrigo Tisnés Rocca obtuvo 0 voto.

La señora Alicia Gabriela Añón Astori obtuvo 0 voto.

La señora Mónica Beatriz Belando Igorra obtuvo 0 voto.

La señora Ana Rosa Benítez Uskevicus obtuvo 0 voto.

La señora Mariana Blengio Valdés obtuvo 13 votos.

La señora Lilián Celiberti Rosas obtuvo 0 voto.

La señora Alma Espino González obtuvo 0 voto.

La señora Mariana González Guyer obtuvo 84 votos.

La señora Diana González Perret obtuvo 0 voto.

La señora Ana Mercedes González Viñoles obtuvo 0 voto.

La señora Mirtha Guianze Rodríguez obtuvo 66 votos.

La señora Silvia Lourdes Izquierdo Vila obtuvo 0 voto.

La señora Hebe Martínez Burlé obtuvo 0 voto.

La señora María Elena Martínez Salgueiro obtuvo 1 voto.

La señora Ariela Peralta Distefano obtuvo 93 votos.

La señora Elisa Glenda Perroni Umpierre obtuvo 0 voto.

La señora Carmen Silvia Rodríguez Núñez obtuvo 13 votos.

La señora Lucy Silva Sequeira obtuvo 0 voto.

La señora Dora Szafir Slotolow obtuvo 0 voto.

Se registraron 19 votos en blanco y 1 voto anulado.

De acuerdo con esta votación, quienes han alcanzado los 66 votos requeridos son: Juan Raúl Ferreira Sienra, Ariela Peralta Distefano, Juan Faroppa Fontana, Mariana González Guyer y Mirtha Guianze Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedan así proclamados los integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

(Aplausos en Sala.)

6) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 46 minutos.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado